



INFORME N° 097-2021-MDLP/OGA



A : CÉSAR CRISANTO CHUNGA
Gerente Municipal

ASUNTO : Actividad Física Laboral

REF. : Informe N° 795-2021-MDLP-OGA-URH

FECHA : La Punta, 15 de noviembre de 2021

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia a fin de manifestarle lo siguiente:

Mediante Informe N° 795-2021-MDLP-OGA/URH de fecha 10 de noviembre del 2021, la Unidad de Recursos Humanos pone en conocimiento sobre la Actividad Física Laboral realizada por los servidores la Municipalidad de La Punta.

Cabe mencionar que en cumplimiento a la Resolución N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba las normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se ha desarrollado la Actividad Física Laboral en la Entidad, durante los meses de agosto, setiembre y octubre respectivamente, con la finalidad de mejorar el estilo de vida de los servidores.

Asimismo se evidencia que la participación de los servidores ha ido en aumento progresivamente, mes a mes; mejorando así las condiciones de un ambiente de trabajo favorable que constituyen al logro de los objetivos institucionales.

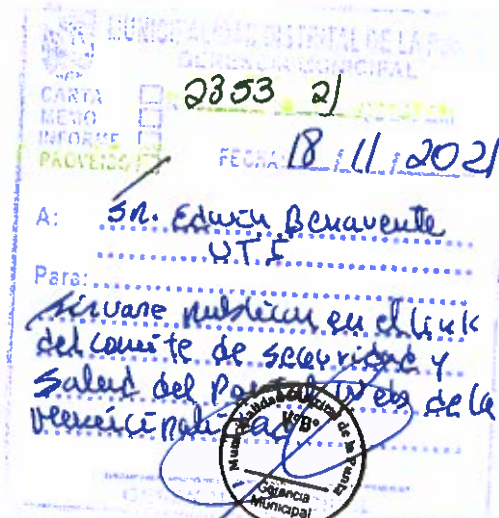
Es cuanto informo a usted para los fines del caso.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
ARQUIMEDES TORRES TORRES
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Cuyo n° 249-2021-UT
Dr. Tomas Cuya (Gerente)
(Publicar en la Web)

19. 11. 2021



ATT/pkpn

CC. Rogollan - seguimiento



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.

INFORME N°. 795-2021-MDLP-OGA/URH



A : **ARQUIMEDES TORRES TORRES**
Director de la Oficina General de Administración

DE : **VANESA LUCIA PAREDES RIVAS**
Jefe de Unidad de Recursos Humanos (e)

ASUNTO : Informe sobre “**Actividad Física Laboral**”, dirigido a los servidores de la Municipalidad Distrital de La Punta.

FECHA : La Punta, 10 de noviembre del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle que nuestra entidad ejecutó la Actividad Física Laboral durante los meses de agosto, setiembre y octubre del presente año dirigido a los servidores de la Municipalidad Distrital de La Punta. En cumplimiento Resolución N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba las Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas.

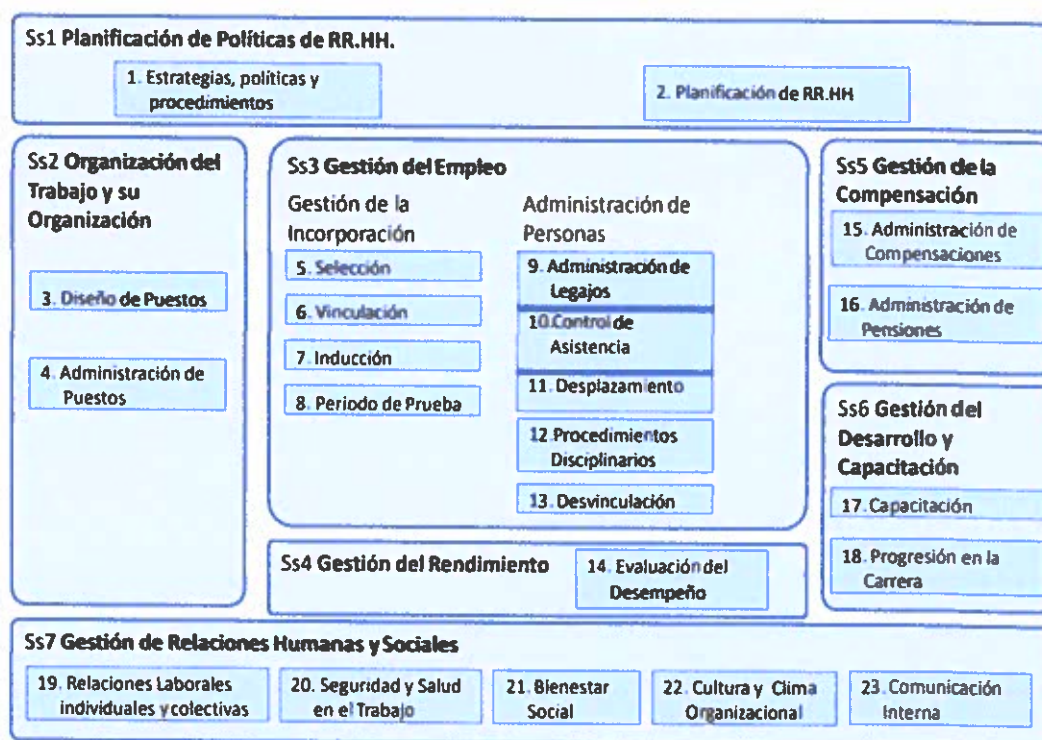
I. BASE LEGAL

- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa
- Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Decreto Legislativo N° 1023, Ley que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil —SERVIR, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil y normas modificatorias.
- Resolución N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba las Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas.
- Resolución Presidencia Ejecutiva N° 150 -2017-SERVIR-PE, aprueba la “Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos”.
- Con Resolución Directoral N°. 001-2021-MDLP/OGA, aprueba el Plan de Cultura y Clima Organizacional de la Municipalidad Distrital de La Punta



II. ANTECEDENTES

- 2.1 Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que los siete (7) subsistemas a su vez se encuentran integrados por procesos
- 2.2 La Directiva N°. 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas”, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°. 238-2014- SERVIR- PE, establece 07 Subsistemas en la Gestión de Recursos Humanos.
- 2.3 Planificación de Políticas de Recursos Humanos
- Organización del Trabajo y su Distribución
 - Gestión del Empleo,
 - Gestión del Rendimiento,
 - Gestión de la Compensación,
 - Gestión del Desarrollo y la Capacitación
 - Gestión de Relaciones Humanas y Sociales



- 2.4 El Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal; siendo que los procesos que se consideran dentro de este subsistema son: a) Relaciones laborales individuales y colectivas, b) Seguridad y Salud en el Trabajo, c) Bienestar Social, d) Cultura y Clima Organizacional; y, e) Comunicación Interna.



- 2.5 El Subsistema la Relaciones Humanas y Sociales comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas del personal. Asimismo, se relaciona y da soporte a los todos los subsistemas de la Gestión Administrativa de Recursos Humanos, generando las condiciones para un ambiente de trabajo favorable que constituyen al logro de los objetivos institucionales.
- 2.6 Con Resolución Directoral N°. 001-2021-MDLP/OGA, aprueba el Plan de Cultura y Clima Organizacional de la Municipalidad Distrital de La Punta y su vez encarga a la Unidad de Recursos Humanos y las demás unidades orgánicas involucradas en el tema, el estricto cumplimiento del plan antes mencionado.

III. ANALISIS

- 3.1 La Directiva N°. 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°. 238-2014- SERVIR- PE, establece 07 Subsistemas en la Gestión de Recursos Humanos, en el Subsistema Gestión de Relaciones Humanas y Sociales comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal; siendo que los procesos que se consideran dentro de este subsistema son: a) Relaciones laborales individuales y colectivas, b) Seguridad y Salud en el Trabajo, c) Bienestar Social, d) Cultura y Clima Organizacional; y, e) Comunicación Interna.
- 3.2 El Plan de Cultura y Clima Organizacional de la Municipalidad Distrital de La Punta, comprende la gestión de la cultura organizacional, que tiene como finalidad ayudar a los miembros de la entidad a identificarse con los propósitos estratégicos, valores y comportamientos deseados, facilitando la cohesión del grupo, el compromiso y el logro de los objetivos organizacionales. Asimismo, comprende la gestión del clima organizacional, que tiene como finalidad promover un ambiente de trabajo agradable que permita desarrollar el potencial de los servidores de la entidad, incrementando la motivación de las personas e impactando positivamente en los resultados de la organización.
- 3.2 La Unidad de Recursos Humanos es responsable de fomentar y mejorar la calidad de vida de los servidores reduciendo los factores que aumentan el riesgo de las diversas enfermedades, es por ello se ha planificado ejecutar las actividades físicas laborales (gimnasia laboral) obteniendo los beneficios de integración social, contribuyendo a la mejora de la cultura y clima organizacional y motivando a productividad laboral.



FECHAS	HORA	LUGAR	UNIDAD ORGANICA
27/08/2021	07.00 am	Cancha de gras sintético	Gerencia de Servicios a la Ciudad
30/09/2021	06.30 am	Base de Seguridad Ciudadana	Gerencia de Seguridad Ciudadana
	07.00 am	Cancha de gras sintético	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gerencia de Seguridad Ciudadana
	02.30 pm	Base de Seguridad Ciudadana	Gerencia de Seguridad Ciudadana
29/10/2021	06.30 am	Base de Seguridad Ciudadana	Gerencia de Seguridad Ciudadana
	07.00 am	Cancha de gras sintético	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gerencia de Seguridad Ciudadana
	08.00 am	Cancha de gras sintético	Unidades Orgánicas - Personal Administrativo
	02.30 pm	Base de Seguridad Ciudadana	Gerencia de Seguridad Ciudadana
TOTAL SERVIDORES			

4.4 Del total de 590 servidores participantes en la actividad física laboral, se puede apreciar en el gráfico y cuadro que durante el mes de agosto participaron 100 servidores que pertenecen a la Gerencia de Servicios a La Ciudad, en el mes de setiembre participaron mayor cantidad de servidores haciendo un total 190 participantes que pertenecen a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gerencia de Seguridad Ciudadana y en el mes de octubre participaron un total de 300 servidores que pertenecen a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gerencia de Seguridad Ciudadana y Personal Administrativo de diversas unidades orgánicas

V. CONCLUSIONES:

La actividad física laboral (gimnasia laboral) permitió identificar la necesidad de seguir implementado el programa en vista que ha contribuido a contrarrestar el sedentarismo y sus efectos, mejorando el estado de salud de los servidores elevando la productividad y favoreciendo las sanas relaciones interpersonales, para una mejor calidad de vida de los servidores de nuestra entidad.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y gestiones pertinentes.

Atentamente,




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
VANESA LUCIA PAREDES RIVAS
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos (e)

VLPR/nur



Municipalidad de
La Punta

PANEL FOTOGRAFICO DE LA ACTIVIDAD FISICA LABORAL


Municipalidad de
La Punta

GIMNASIA LABORAL

**DIRIGIDO A TODO EL PERSONAL
ADMINISTRATIVO**

**VIERNES 29 DE OCTUBRE
A LAS 08:30 A.M.
CANCHA DE GRASS SINTÉTICO**



Av. Sáenz Peña 298 - Central Telefónica 429 0501
www.munilapunta.gob.pe



PANEL FOTOGRAFICO DE LA ACTIVIDAD FISICA LABORAL





PANEL FOTOGRAFICO DE LA ACTIVIDAD FISICA LABORAL





PANEL FOTOGRAFICO DE LA ACTIVIDAD FISICA LABORAL





PANEL FOTOGRAFICO DE LA ACTIVIDAD FISICA LABORAL





PANEL FOTOGRAFICO DE LA ACTIVIDAD FISICA LABORAL





PANEL FOTOGRAFICO DE LA ACTIVIDAD FISICA LABORAL

